

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**14867** *Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 22 de julio de 2011, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos de Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2011.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

#### ANEXO

#### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

De acuerdo con las previsiones del apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Los correspondientes títulos deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados conforme a lo establecido en el citado real decreto.

En atención a lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de las enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster con arreglo a lo dispuesto en la citada norma. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma, y autorización de la correspondiente Comunidad Autónoma en su implantación.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de julio de 2011 acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, a fin de mantener su acreditación, dentro de los seis años siguientes a su inscripción en el RUCT.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los Rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Educación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

**I. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades**

*Artes y Humanidades*

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos.  
Máster Universitario en Lingüística Aplicada al Inglés.

Universidad de Granada

Máster Universitario en Arqueología.  
Máster Universitario en Patrimonio Musical.

Universidad Internacional de Andalucía

Máster Universitario en Patrimonio Musical.

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Teología.  
Máster Universitario en Traducción Editorial.

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Historia de Europa, el Mundo Mediterráneo y su difusión Atlántica. Métodos, Teorías y Nuevas Líneas de Investigación (1492-2000).

Universidad del País Vasco/EHU

Máster Universitario en Lingüística.

Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Asia Oriental.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Comunicación de Moda y Belleza.  
Máster Universitario en Radio.  
Máster Universitario en Reportaje e Investigación Periodística para Televisión.

*Ciencias*

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Neurociencia.  
Máster Universitario en Química Aplicada.

Universidad de las Illes Balears

Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

Universidad Pública de Navarra

Máster Universitario en Gestión de Suelos y Aguas.

Universidad de Salamanca

Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad.

*Ciencias de la Salud*

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Análisis Sanitarios.

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Hematología y Oncología Clínico-Experimental.

Universidad de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y del Desarrollo.

Máster Universitario en Psicogerontología.

Universidad de Vic

Máster Universitario en Envejecimiento Activo y Satisfactorio: Bases para la Prevención y la Atención Integrada.

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Universidad Alfonso X El Sabio

Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas y Lenguajes de Especialidad.

Universidad de Cantabria

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Universidad Católica San Antonio de Murcia

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Sistemas de Calidad y Medio Ambiente.

Universidad Complutense de Madrid

Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado.

Universidad Europea de Madrid

Máster Universitario en Educación Superior.

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Economía.

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad Pública de Navarra

Máster Universitario en Desarrollo de las Capacidades Musicales.

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Análisis Político y Medios de Comunicación.  
Máster Universitario en Emprendedores.  
Máster Universitario en Organización de Empresas.  
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Dirección Cinematográfica.

*Ingeniería y Arquitectura*

Universidad Internacional de La Rioja

Máster Universitario en Dirección e Ingeniería de Sitios Web.

Universidad Politécnica de Catalunya

Máster Universitario en Optometría y Ciencias de la Visión.

Universidad Pública de Navarra

Máster Universitario en Energías Renovables: Generación Eléctrica.

Universidad Rey Juan Carlos

Máster Universitario en Visión Artificial.

Universidad San Pablo-CEU

Máster Universitario en Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Universidad de Vic

Máster Universitario en Tecnologías Aplicadas a la Información.

**II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento**

*Artes y Humanidades*

Máster Universitario en Historia Medieval de Castilla y León (Máster Universitario conjunto de las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid).

*Ciencias*

Máster Universitario en Genética y Biología Celular (Máster Universitario conjunto de las universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid).

*Ciencias de la Salud*

Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa (Máster Universitario conjunto de las universidades de Almería, Granada y Jaén).

### *Ciencias Sociales y Jurídicas*

Máster Universitario en Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género [Máster Universitario conjunto de las universidades de Granada y Oviedo, Universiteit Utrecht (Países Bajos), Università di Bologna (Italia), Central European University in Budapest (Hungria), University of Hull (Reino Unido), Institutum Studiorum Humanitatis (Eslovenia)].

Máster Universitario en Gestión y Planificación del Desarrollo Local y del Empleo (Máster Universitario conjunto de las universidades Politécnica de Cartagena y Murcia).

### *Ingeniería y Arquitectura*

Máster Universitario en Ciencias Avanzadas de las Telecomunicaciones Modernas/ Advanced Sciences of Modern Telecommunications (Máster Universitario conjunto de las universidades Pompeu Fabra y Valencia).

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental (Máster Universitario conjunto de las universidades de Cantabria y País Vasco/EHU).

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Ambiental (Máster Universitario conjunto de las universidades de Cantabria y País Vasco/EHU).